

RESOLUCIÓN

El concejal delegado del Área de Medio Ambiente presenta propuesta para la contratación de personal laboral con las siguientes características:

Régimen: Laboral. // **Modalidad:** Temporal-Eventual. // **Duración:** 5-6 meses.
Categoría/denominación: Operarios usos múltiples. // **Número:** dos

La propuesta justifica la necesidad de las contrataciones en “la llegada de la época estival en un municipio turístico que multiplica su población siendo imposible cubrir los servicios públicos esenciales vinculados a la playa,d principalmente.

La intervención municipal emite “Retención de crédito” con nº de operación 220180001583 de fecha 04/05/2018 acreditando la existencia de consignación presupuestaria para afrontar el gasto de los contratos.

El Comité de Empresa toma conocimiento de la propuesta con fecha 12/04/2018 no manifestando oposición alguna.

El Secretario informa que jurídicamente es posible la contratación de personal laboral temporal al ampararse la propuesta en la excepcionalidad en la contratación prevista en el artículo 19 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, prorrogados para el 2018.

La que suscribe, en base a las atribuciones conferidas por Decretos de fechas 16 de junio de 2015, viene en RESOLVER:

1º.- Aprobar la convocatoria y bases que han de regir en la provisión de dos puestos de Operarios de usos múltiples, en el régimen laboral y modalidad eventual adscritos al Área de “Medio Ambiente”.

2º.-Dar publicidad a las Bases en el Tablón de Anuncios.

Lo manda y firma en Salobreña en la fecha que consta al margen.

Concejala de personal

Ante mí,
El Secretario

BASES PARA CUBRIR LABORALMENTE DOS PUESTOS DE OPERARIOS DE USOS MÚLTIPLES

PRIMERA.- OBJETO:

Es objeto de las presentes bases regular la provisión laboral a través de oposición y modalidad de contrato “EVENTUAL”de dos puestos de **OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES** por un periodo a contar desde la firma del contrato laboral hasta el 15 de noviembre de 2018.

Firma 2 de 2	FERNANDO FERNANDEZ DEL MORAL	Secretario
Firma 1 de 2	MARIA BELEN SANCHEZ APARICIO	Concejal Delegada de Personal

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1182faee01a34ce5964a878ca298544b001

Url de validación <https://sede.ayto-salobreña.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

SELLO ELECTRONICO DEL AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA



Características del puesto:

Las personas contratadas realizarán su trabajo dentro del Área de Medio Ambiente cubriendo las necesidades varias que dicho área demande. En concreto realizarán pequeños trabajos de albañilería, fontanería, carpintería, electricidad, jardinería, limpieza de playas y vía pública, control animal coordinación y transporte de cuadrillas de trabajo así como cualquier otra encomendada por el responsable del Área de Medio Ambiente. Los dos puestos requieren de disponibilidad horaria según necesidades del servicio

Las retribuciones que percibirán el aspirante que resulte seleccionado serán las equivalentes a las básicas correspondientes al Grupo AP y al Código de Catalogación nº 5012.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

- Ser español o miembro comunitario así como los demás extranjeros con residencia legal en España (Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público).
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Al integrarse en "Otras agrupaciones profesionales" no se exige titulación al amparo de lo regulado en la Disposición Adicional Séptima de la LEY 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.
- No estar incurso en causa de incapacidad de las establecidas en la normativa vigente que le imposibilite para el ejercicio del puesto.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el desempeño del puesto.

TERCERA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. ADMITIDOS Y TRIBUNAL

Los interesados podrán presentar sus solicitudes hasta las **14:00 horas del día 17 de mayo de 2018**, adjuntando fotocopia del DNI.

Finalizado el plazo se publicará en el tablón de anuncios:

- La lista de admitidos y excluidos con plazo de subsanación, en su caso.
- Composición del Tribunal calificador
- Fecha del examen

CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La Selección de los aspirantes se llevará a cabo mediante Oposición que consistirá en la contestación de 20 preguntas con respuestas alternativas. Tiempo máximo: 30 minutos.

Cada respuesta acertada computará 0,5 puntos restándose 0,1 puntos por cada error

Serán eliminados los aspirantes que no obtengan un mínimo de 5 puntos.

En caso de empate el Tribunal propondrá un supuesto práctico exclusivamente entre los aspirantes que hayan obtenido la máxima puntuación y puntuará de 0 a 10 los dos mejores supuestos prácticos.

QUINTA.- RELACIÓN DE ASPIRANTES:

Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes, el Tribunal hará pública en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la relación definitiva de aspirantes por orden de puntuación con propuesta de contratación en favor del aspirant/se que haya obtenido mayor puntuación. El Tribunal no podrá proponer un número superior al de puestos convocados, si bien, con el fin de asegurar su cobertura, en caso de renuncia del aspirante propuesto antes de la contratación o en el caso de que no

Firma 2 de 2	08/05/2018	Secretario
FERNANDO FERNANDEZ DEL MORAL		
Firma 1 de 2	08/05/2018	Concejal Delegada de Personal
MARIA BELEN SANCHEZ APARICIO		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1182faee01a34ce5964a878ca298544b001
Url de validación	https://sede.ayto-salobrena.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp



pueda ser contratado por las causas legalmente previstas, la vacante sería cubierta por el siguiente en el orden de puntuación.

Previo a la contratación, el propuesto deberá justificar los requisitos mencionados en la base 2.ª.

=====

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
MARIA BELEN SANCHEZ APARICIO	08/05/2018	FERNANDO FERNANDEZ DEL MORAL	08/05/2018
Concejal Delegada de Personal		Secretario	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	1182faee01a34ce5964a878ca298544b001	
Url de validación	https://sede.ayto-salobrena.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	